RESOLUCIÓN I.M – U.O.C. Nº 55 /2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA PARA CORRAL DE TOROS EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS. ID Nº 436.440. A SER FINANCIADOS POR FONDOS PROVENIENTES DE RECURSOS GENUINOS Y ROYALTIES. ----------

Mbocayaty del Yhaguy, 10 de Octubre de 2023

VISTO; El documento presentado en fecha 10 de octubre del corriente año, emanado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para la obra de **CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA PARA CORRAL DE TOROS EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, correspondiente al ejercicio fiscal 2.023; y,

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el artículo 15° de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios **y;**

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario Nº 2992/19.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Art. 215,217, expresa que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a concurso de Oferta, Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley;

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy SECRETARIA GRAL.

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy INTENDENCIA

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º AUTORIZAR, la realización del procedimiento del llamado para la **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA PARA CORRAL DE TOROS EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS,** a través de la Modalidad de Licitación por Contratación Directa (C.D.), por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archívar. --------

Prof. Vicente Martínez Rolón
Secretario General

Abog. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN I.M – U.O.C. Nº 56 /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBAN EL COMPUTO METRICO Y LOS PLANOS RESPECTIVOS PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA PARA CORRAL DE TOROS EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS. ID Nº 436.440.----------

Mbocayaty del Yhaguy, 10 de Octubre de 2.023

VISTO; El procedimiento del llamado a Contratación Directa, **y;**

CONSIDERANDO; Que, el articulo 235.- Régimen General de construcciones de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece; "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas **y;**

Que, El circular Nº 07/2012 de fecha 23 de marzo de 2010, que comunica a todas las UOC's que para la realización de obras dentro del municipio deberían observar lo dispuesto en el Art. 255 de la Ley Orgánica Municipal.

POR TANTO; en virtud a las normativas enunciadas precedentemente;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º APROBAR, EL COMPUTO METRICO Y LOS PLANOS RESPECTIVOS PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA PARA CORRAL DE TOROS EN LA COMPAÑÍA SAN BLAS", de acuerdo a los planos elaborados y de conformidad a lo expuesto en el visto y considerando de la presente.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Prof. Vicente Martínez Roión
Secretario General

Abog. Derlis Martínez Cantero
Intendente Municipal